

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 15 de abril de 2010

Número 70

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	1364	<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA</b> .....	1369
2189 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	1364	2273 .... SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA .....	1369
2265 .... AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO .....	1365	2274 .... SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA .....	1369
2266 .... AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO .....	1365	<b>MINISTERIOS</b> .....	1370
2268 .... AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO .....	1365	<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> .....	1370
2270 .... AYUNTAMIENTO DE BAILO .....	1365	2278 .... DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO .....	
2271 .... AYUNTAMIENTO DE SEIRA .....	1366	..... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	1370
2272 .... AYUNTAMIENTO DE SAHÚN .....	1366	<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	1370
2282 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	1366	2275 .... DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE .....	
2283 .... AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN .....	1366	..... TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL .....	
2284 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1367	..... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y .....	
2298 .... AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA .....	1367	..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	1370
2295 .... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE .....	1367	2276 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	
2297 .... AYUNTAMIENTO DE BIERGE .....	1367	..... DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA .....	
<b>COMARCAS</b> .....	1367	..... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 25/03 .....	1371
2299 .... COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA .....	1367	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>ENTIDADES LOCALES</b> .....	1368	<b>JUZGADOS</b> .....	1371
2256 .... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN .....	1368	2260 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 HUESCA .....	1371
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	1368	2258 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 HUESCA .....	1371
2267 .... AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO .....	1368	2259 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 HUESCA .....	1371
<b>Administración Autonómica</b>		2293 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZÓN .....	1372
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	1368	2294 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO .....	1372
2257 .... DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN .....		<b>Otros Anuncios</b>	
..... SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA .....	1368	2269 .... COMUNIDAD DE REGANTES «LA SABINA» .....	1372
2292 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....			
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1368		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

### ÁREA DE HACIENDA UNIDAD DE INTERVENCIÓN

2189

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2.010, adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 16 de marzo de 2.010, publicándose a continuación, resumido por capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

Conforme a lo establecido en el art. 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica igualmente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

#### PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO EJERCICIO 2010

Presupuesto de gastos:						
GASTOS	AYUNTAMIENTO	P.M.D.B.	F.M.S.S.	BARBASTRO Y LIMPIEZA S.L	AJUSTES (-)	PTO. CONSOLIDADO
I.- GASTOS DE PERSONAL	4.725.435,24 €	410.217,52 €		156.596,78 €		5.292.249,54 €
II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.451.383,74 €	532.287,97 €	15.770,00 €	32.616,92 €		5.032.058,63 €
III.- GASTOS FINANCIEROS	256.777,66 €	0,00 €				256.777,66 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.643.721,44 €	15.214,50 €	13.675,00 €		730.293,16 €	1.942.317,78 €
VI.- INVERSIONES REALES	2.092.398,33 €	16.713,00 €				2.109.111,33 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	307.867,50 €					307.867,50 €
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00 €	4.808,10 €				28.808,10 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	1.168.216,09 €					1.168.216,09 €
DOTACION ANUAL DE AMORTIZACIONES				2.652,45 €	2.652,45 €	0,00 €
TOTAL GASTOS	15.669.800,00 €	979.241,09 €	29.445,00 €	191.866,15 €	732.945,61 €	16.137.406,63 €

Presupuesto de ingresos:						
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	P.M.D.B.	F.M.S.S.	BARBASTRO Y LIMPIEZA S.L	AJUSTES (-)	PTO. CONSOLIDADO
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	5.414.534,70 €					5.414.534,70 €
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	281.741,00 €					281.741,00 €
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.377.045,75 €	354.863,82 €				3.731.909,57 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.233.254,43 €	603.933,42 €	29.445,00 €	189.213,70 €	730.293,16 €	4.325.553,39 €
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	131.794,12 €	15.635,75 €				147.429,87 €
VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	547.867,50 €					547.867,50 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	636.562,50 €					636.562,50 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO				2.652,45 €	2.652,45 €	0,00 €
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00 €	4.808,10 €				28.808,10 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	1.023.000,00 €					1.023.000,00 €
TOTAL INGRESOS	15.669.800,00 €	979.241,09 €	29.445,00 €	191.866,15 €	732.945,61 €	16.137.406,63 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO EJERCICIO 2010

##### I.- AYUNTAMIENTO

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Secretaría	1	A1	Habilit.Nacional	Secretaría	Primera	
Intervención	1	A1	Habilit.Nacional	Interv.-Tesorería	Primera	
Tesorería	1	A1	Habilit.Nacional	Interv.-Tesorería	Primera	
Téc.Superior	2	A1	Admón. General	Técnica		
Administrativo	7	C1	Admón. General	Administrativa		
Auxiliar Advo.	8	C2	Admón. General	Auxiliar		
Subalterno	1	AP	Admón. General	Subalterna		
TAES Economista	1	A1	Admón. Especial	Técnico Superior		
TAES Arquitecto	1	A1	Admón. Especial	Técnico Superior		
TAEM Arquitecto Técnico	1	A2	Admón. Especial	Técnico Medio		
TAEM Dipl.Empresariales	1	A2	Admón. Especial	Técnico Medio		
Ing.Técnico Industrial	1	A2	Admón. Especial	Técnico Medio		
Téc.Aux. Delinante	1	C1	Admón. Especial	Técnico Auxiliar		
Subinspector	1	C1	Serv.Especiales	Serv. Especiales	Policía Local	
Cabo	5	C2	Serv.Especiales	Serv. Especiales	Policía Local	
Guardia	22	C2	Serv.Especiales	Serv. Especiales	Policía Local	
Operario Esp.Jardinería	1	AP	Serv.Especiales	Serv. Especiales	Personal Oficios	Rec. laboral
<b>Total</b>	<b>56</b>					

##### B) PERSONAL LABORAL

##### B.1 PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Titulación	Observaciones
Arquitecto Técnico	1	A2	Arquitecto Técnico	
Asistente Social	1	A2	Asistente Social	
Técnico Cultura	1	A2	Diplomado	
Profes.Música	1	A2	Título Prof.medio	
Profes.Música-Jefe Estudios	1	A2	Título Prof.medio	TP.
Profesor de Música	10	A2	Título Prof.medio	TP.
Técnico de Archivo	1	A2	Diplomado	
Agente DesarrolloLocal (Com)	1	A2	Diplomado	
Técnico Informático	1	A2/B	Diplomado	
Profesor de Escuela Infantil	1	A2	Diplomado en Educ. Inf.	

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Titulación	Observaciones
<b>Profesor-monitor de Escuela</b>				
Infantil	5	B	Téc. Sup. en Educ. Inf.	
Encargado Jardinería	1	C1	Bachiller/F.P.II	
Administrativo	3	C1	Bachiller/F.P.II	
Técnico Aux. Urb. Obras	1	C1	Bachiller/F.P.II	
Oficial 1ª Jardinería	1	C2	Graduado E./F.P.I	
Oficial 1ª operario S.M.-CCCEB	1	C2	F.P.I	
Oficial 1ª operario S.M. Auxiliar Advo.	10	C2	Graduado E./F.P.I	
Auxiliar Advo. Of. Turismo	2	C2	Graduado E./F.P.I	
Auxiliar Advo. Biblioteca	1	C2	Graduado E./F.P.I	A EXTINGUIR
Encargado Electricista	1	C2	Graduado E./F.P.I	
Oficial 1ª Electricista	1	C2	Graduado E./F.P.I	
Oficial 2ª Electricista	1	C2	Graduado E./F.P.I	
Oficial 1ª Carpintero	1	C2	Graduado E./F.P.I	
Capataz Mecánico	1	C2	Graduado E./F.P.I	
Oficial 1ª Conductor	3	C2	Graduado E./F.P.I	
Conductor-Perceptor	2	C2	Graduado E./F.P.I	
Conductor-Perceptor	1	C2	Graduado E./F.P.I	DD.TP.
Oficial 2ª Jardinería	2	C2	Graduado E./F.P.I	
Encargado de Obras	1	C2	Graduado E./F.P.I	
Oficial 1ª Obras	3	C2	Graduado E./F.P.I	
Oficial 2ª oper.S.M.	7	C2	Graduado E./F.P.I	
Oficial 2ª oper. S.M. Escuela Infantil	1	C2	Graduado en E.S.O./Tit.equiv.	
Subalterno	3	AP	Estudios Primarios	
Peón Espec. Jardinería	4	AP	Estudios Primarios	
Peón Espec. Obras	2	AP	Estudios Primarios	
Guarda de Parque	1	AP	Estudios Primarios	
Peón Jardinería	1	AP	Estudios Primarios	
<b>Total</b>	<b>81</b>			

**B.2 PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Titulación	Duración Contrato
Agente Empleo y Des. Local	2	A2	Diplomado	DD.
Técnico de Medio Ambiente	1	A2	Diplomado	DD.
Educador de calle	1	A2	Diplomado	DD.
Educador Social	1	A2	Diplomado	DD.
Profesor de Música	6	A2	Título Prof. medio	DD.TP.
Técnico Prog. Operativo				
Coop. Territorial (2007-2013)	1	A2	Diplomado	DD.
Técnico en Promoción Y Desarrollo Económicos	1	A2	Diplomado	DD.
Animador sociocultural de Los Institutos de Educación				
Secuncaria de Barbastro	1	A2/B	Diplomado	DD.
Advo. Juventud	1	C1	Bachiller/F.P.II/equiv.	DD.
Administrativo	1	C1	Bachiller/F.P.II/equiv.	DD.
Delineante	1	C1	Bachiller/F.P.II/equiv.	DD.
Educador Medioambiental	1	C2	Graduado E./F.P.I	DD.
Auxiliar de inform. turística	1	C2	Graduado E./F.P.I	DD.
Oficial 1ª Jardinería	1	C2	Graduado E./F.P.I	DD.
Oficial 1ª Obras	1	C2	Graduado E./F.P.I	D D.
Peón Espec. Jardinería	5	AP	Estudios primarios	D D.
Peón Espec. Obras	5	AP	Estudios primarios	D D.
<b>Total</b>	<b>31</b>			

**C) PERSONAL EVENTUAL**

Responsable Gab. Alcaldía	1	A1		
Técnico Medio	1	A2		
<b>Total</b>	<b>2</b>			

**II.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES****A) PERSONAL LABORAL****A.1 PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Titulación	Observaciones
Técnico	1	A2	Diplomado	
Técnico	1	C1	F.P.II/Bach. Sup.	
Auxiliar Advo.	1	C2	F.P.I/Graduado Escolar	
Ofic. 1ª Operario S.M.	3	C2	F.P.I/Graduado Escolar	
Ofic. 2ª Operario S.M.	5	C2	F.P.I/Graduado Escolar/Graduado en E.S.O./Tit.equiv.	
Operario Limp. (Peón)	1	AP	Estudios primarios	
<b>Total</b>	<b>12</b>			

**A.2 PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Titulación	Observaciones
Ofic. 2ª Operario S.M.	4	C2	F.P.I/Graduado Escolar	DD.
<b>Total</b>	<b>4</b>			

**RESUMEN:****AYUNTAMIENTO**

Funcionarios .....	56
Laboral Fijo .....	81
Laboral Temporal .....	31
Eventuales .....	2

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Laboral Fijo .....	12
Laboral Temporal .....	4
<b>TOTAL PLANTILLA .....</b>	<b>186</b>

Barbastro, a 14 de abril de 2010.- El concejal de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

**AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO****2265****EDICTO**

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de créditos nº 2 del año 2009, con el siguiente resumen:

**GASTOS:**

12000 .....	616,14 euros
12100 .....	422,06 euros
13100 .....	3.983,39 euros
22100 .....	1.633,50 euros
22109 .....	1.768,38 euros
22706 .....	6.153,57 euros
16000 .....	2.233,51 euros
48000 .....	57,60 euros
21000 .....	1.719,74 euros
22607 .....	2.444,88 euros
61132 .....	1,04 euros

Se financia con la partida 87002 por un importe de 21.033,81 euros Ponzano, a 8 de abril de 2010.- El alcalde, Félix Borrrel Ribarés.

**2266****EDICTO**

El Ayuntamiento de Lascellas Ponzano, en sesión plenaria de fecha 12 de marzo de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación del art. 5.2 de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable. Se expone al público dicha modificación durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. de Huesca, para que los interesados legítimos puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas y por cualquiera de los medios previstos en la legislación de procedimiento administrativo.

Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Ponzano, a 8 de abril de 2010.- El alcalde, Félix Borrrel Ribarés.

**2268****EDICTO**

El Ayuntamiento de Lascellas Ponzano, en sesión plenaria de fecha 12 de marzo de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y la creación del oportuno Registro Municipal.

Se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días para que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas y por cualquiera de los medios previstos en la legislación de procedimiento administrativo.

Ponzano, a 8 de abril de 2010.- El alcalde, Félix Borrrel Ribarés.

**AYUNTAMIENTO DE BAILO****2270****ANUNCIO**

Solicitada por CASALÉ TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L. en nombre propio, con CIF n.º B-50.475.607, y con domicilio a efectos de notificación en Pol. Malpica-Alfidén Calle M, nave 2, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), licencia ambiental de actividad clasificada para planta de valorización de residuos de construcción y demolición en el T.M. de Bailo, ubicada en la parcela 10 del polígono 510 de Bailo, según la Resolución de 30 de julio de 2004 de la

Dirección General de Calidad Ambiental por la que se autoriza a Casalé Transportes y Excavaciones S.L. para la actividad de gestor para la valorización de residuos no peligrosos de actividades de construcción y demolición en una planta móvil de trituración y machaqueo, y según la Memoria de Impacto Ambiental redactada por el Ingeniero agrónomo D. Sergio Moreu Bescós.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Bailo, a 9 de abril de 2010.- El alcalde, Pablo Castán Piedrafita.

## AYUNTAMIENTO DE SEIRA

2271

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Seira, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Seira, por lo que se somete el texto a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de ese anuncio en el BOP, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Seira, a 9 de abril de 2010.- El alcalde-presidente, José M<sup>a</sup> Aventín Guillén.

## AYUNTAMIENTO DE SAHÚN

2272

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 8 de marzo de 2010, de aprobación del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2010, publicándose a continuación resumido por Capítulos junto a la plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

#### Estado de INGRESOS

CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS .....	237.273,35 €
CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS .....	50.000,00 €
CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS .....	43.400,00 €
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	123.708,00 €
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES .....	4.600,00 €
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	217.650,87 €
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS .....	5.000,00 €
TOTAL: .....	681.632,22 €

#### Estado de GASTOS

CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL .....	194.800,00 €
CAPÍTULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	144.181,09 €
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS .....	9.700,00 €
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	45.186,49 €
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES .....	257.439,64 €
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS .....	30.325,00 €
TOTAL .....	681.632,22 €

#### ANEXO PERSONAL

##### Plantilla de Personal 2010

	Nº Plazas	Observaciones
<b>A).- Funcionario de Carrera</b>		
- Funcionario de Habilitación de carácter Estatal, Subescala de Secretaria Intervención Grupo A1/A2	1	
<b>B).- Personal Laboral Fijo</b>		
- Operario de Servicios Múltiples	2	
- Socorrista 1/4 jornada - Auxiliar Administrativo 2/4 jornada - Alguacil 1/4 jornada	1	
- Administrativo 5/6 jornada - Telecentros 1/6 jornada	1	Vacante(interinidad)
<b>C).- Personal Laboral Eventual</b>		
- Operario de Servicios Múltiples	2	4 meses

#### RESUMEN:

Funcionarios CARRERA .....	1
Personal Laboral .....	4
Personal Eventual .....	2
TOTAL .....	7

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sahún, a 12 de abril de 2010.- El alcalde, Ricardo V. Pedrol Plazaola.

## AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

2282

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril (modificada por la Ley 4/1999, de 10 de enero) de Bases del Régimen Local, por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2010, se ha acordado DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL EN EL MUNICIPIO DE BENABARRE de la siguiente persona:

SVENJA METTAU

En la citada Resolución se ha acordado la caducidad de la citada inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Benabarre por haber transcurrido el plazo de dos años sin haber efectuado la renovación, siendo aplicable en este supuesto lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, disponiéndose la baja de la citada inscripción en el Padrón de Habitantes de Benabarre.

Por medio del presente Edicto se practica notificación a la persona anteriormente citada, al no haberse podido efectuar notificación personal por no residir en el municipio de Benabarre y desconocerse su paradero actual.

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Benabarre, a 9 de abril de 2010.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

## AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

2283

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2010 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los Montes de Utilidad Pública de este Ayuntamiento, se expone al público por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convocan subastas para adjudicar los aprovechamientos para el ejercicio actual, en las partidas y montes que a continuación se relacionan y por los tipos que en cada caso se indican:

Nº	Denominación	Lanares	Vacuno	Cabrio	Tasación
216	ANSOTIELLO	1300	80		11.458,83
217	LA MAGDALENA	650	100	200	2.834,24
218	LAROTA	310			381,87
219	SOBRESECHOS	1950			2.718,14
232	CIELLA	217			359,45
233	TRUENO	1750	50	200	960,33
275	CONTRAPOYO	500			1.653,50
276	VALMAYOR	200	50		1.853,79
277	BOALAR	1290	50		439,06
322	PRESUN	1000			1.026,60
323	CARRASCAL	1000			1.642,48

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de Ayuntamiento en horario de oficinas en la forma prevista en el art. 38.4 de la 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Se admitirán proposiciones durante once días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia. Se unirán a las proposiciones el resguardo de haber depositado la fianza del 2% del tipo de licitación y en su redacción se ajustarán aquellas al modelo que se inserta al final del presente anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir la fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

En el supuesto de quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda o décimo día laborable siguiente al de la consumación de la vacía de licitadores o exenta de adjudicación y, si se repitiesen tales circunstancias, podrá convocar tercera licitación con análogo plazo.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con D.N.I. n.º....., vecino de....., con domicilio en ..... calle....., n.º....., enterado del Pliego de Condiciones para la subasta de los pastos del monte n.º..... denominado..... de Canal de Berdún para el ejercicio 2010, solicita se le adjudique el disfrute por el precio de .....Euros.

Acepta expresamente todas las cláusulas del dichos Pliegos de Condiciones y declara no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Canal de Berdún según lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

En Canal de Berdún, a 7 de abril de 2010.- El alcalde en funciones, Alfredo Ferrández Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

2284

Al no poder notificar personalmente a D. EDUARDO SALVATIERRA GONZALES, y en virtud de lo dispuesto en la Autorización de entrada en el inmueble de su propiedad sito en calle Sancho Ramírez 14 de Monzón, dictada por Auto n.º 56/10 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, con fecha 9 de febrero de 2010, relativa a la Orden de Ejecución para la limpieza general, retejado de cubierta, saneado de paramento de fachada y nuevo revestimiento acorde con el PGOU en cuanto a los colores del casco antiguo y todas las actuaciones necesarias para la conservación de las buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornato del a edificación EXPTE. 1064/09, por la presente se emplaza al propietario para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, en el plazo de nueve días, si es que a su derecho interesa, con objeto de ser notificada en forma y a los efectos de la interposición de recursos contra el referido Auto.

Monzón, 26 de marzo de 2010.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

### AYUNTAMIENTO TORRE LA RIBERA

2298

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2010 acordó aprobar inicialmente el Proyecto Básico y de Ejecución de PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN LA C/ DE LA IGLESIA EN VILLACARLI, redactado por el Arquitecto D. Carlos López Hernández, ascendiendo la totalidad de la obra a un presupuesto de 46.399,39 euros.

Se expone al público el Proyecto por un plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. En Torre La Ribera, a 26 de marzo de 2010.- El alcalde, José Franch Aventín.

### AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2295

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Benasque para el ejercicio de 2010, cuyo Estado de Gastos e Ingresos consolidados y nivelados ascienden a 5.431.900 Euros, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales, podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado éste Presupuesto General.

En Benasque, a 12 de abril de 2010.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

### AYUNTAMIENTO DE BIERGE

2297

Se ha solicitado por parte de EDUARDO ABEL GRASA CARILLA., licencia para PROYECTO DE REFORMA DE ZONA DE ACAMPADA Y SU TRANSFORMACIÓN EN CAMPING ALTAOJA DE 3ª CATEGORÍA E INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GLP EN DEPOSITO FIJO EN C/ ÚNICA N.º 7 DE YASO. T.M. DE BIERGE, en el término municipal de Bierge.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la LUA 3/2009, y de acuerdo con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se somete dicho Proyectos y Expedientes a información pública durante el plazo de QUINCE DÍAS, a efecto de presentación de alegaciones, que podrán presentarse por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Bierge a 12 de abril de 2010.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

## COMARCAS

### COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

2299

Intentada la práctica de la notificación correspondiente a la Liquidación de la Tasa por Prestación del Servicio de Bomberos, de acuerdo a lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sin que haya sido posible realizar la misma y de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 se hace la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

Sujeto pasivo	NIF	Población	Concepto	Importe
HILARIO LALANA ALMUNIA	73191450E	22353 ESPLÚS	Tasa 0188/2010 Bomberos	156'46 €

El pago de la misma deberá hacerse efectiva dentro de los siguientes Plazos:

Periodo voluntario: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.

Las Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

Vía de apremio:

Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el cual se entenderá desestimado, si no se notificase su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

El correspondiente expediente obra en el departamento de Intervención de esta Comarca, donde el interesado podrá conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Binéfar, 12 de abril de 2010.-El presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola

**ENTIDADES LOCALES****ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN****2256****EDICTO**

En la sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2010, por los miembros que componen la Junta de la Entidad Local Menor de Algayón, se adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de los Padrones Fiscales que se relacionan a continuación y el inicio del procedimiento de recaudación en período voluntario.

**PADRÓN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009 DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD GLOBAL DE 7.315,59 €**

Algayón a, 29 de marzo de 2010.- El alcalde pedáneo, José M<sup>a</sup> Perella Castanera.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**2267 Ayuntamiento de Lascellas-Ponzano.**- Exposición pública de la Cuenta General del año 2009, plazo de exposición pública quince días y ocho más.

**Administración Autonómica****GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN****SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA****2257****CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE REGADÍO DE ORÓS ALTO EN EL MUNICIPIO DE BIESCAS (HUESCA)****AVISO****BASES DEFINITIVAS**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de Regadío de Orós Alto, en el municipio de Biescas (Huesca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 71/2009, de 28 de abril, del Gobierno de Aragón (BOA Núm. 86 del 08/05/2009), que con fecha 26 de marzo de 2010 el Director General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y Alimentación ha aprobado las BASES DEFINITIVAS de la Concentración Parcelaria, que durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Biescas.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (superficie exceptuada por ser de dominio público y relación de parcelas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón dentro del plazo del mes antes indicado, pudiendo hacerlo en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, Plaza Cervantes, nº 1, 3º, Huesca, ó en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, a 7 de abril de 2010.- El director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****2292**

**RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación de Proyecto singular de red distribución en MOP 16 bar para suministro gas natural a «Granja Porta» en Quicena (Huesca). Expediente C-55/09.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo a petición de Gas Aragón, S.A., con domicilio en C/ Aznar Molina, 2 de Zaragoza solicitando aprobación del Proyecto y autorización administrativa con declaración de utilidad pública del Proyecto singular de red distribución en MOP 16 bar para suministro gas natural a «Granja Porta» en Quicena (Huesca), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Visto el proyecto suscrito por D. Víctor Martínez Domingo colegiado número 2303 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón visado con número VD00786-09A de fecha 10/02/09.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Alfredo y D. Fernando Monzón Montes, vistas las contestaciones dadas a las mismas por Gas Aragón, S.A y que se han aportado los permisos de paso firmados por los alegantes y Gas Aragón S.A.

Considerando que se han aportado los acuerdos entre Gas Aragón S.A. y los propietarios afectados por el trazado de la red de distribución y que permiten la instalación de la canalización por sus terrenos.

Considerando que mediante escrito de 6 de abril de 2010 Gas Aragón S.A. comunica que la válvula de acometida está situada en terrenos de la carretera HU-V-84014 perteneciente a la Diputación Provincial de Huesca y no en los terrenos de la parcela HU-QU-4, perteneciente a Granja Porta.

Considerando que el trazado que se recoge en el Proyecto es técnicamente correcto puesto que se adecua a los futuros usos del suelo previstos por el Ayuntamiento y a las obras proyectadas en la zona.

Considerando que la finalidad de la instalación justifica la construcción de la misma, ya que se ejecuta un nuevo punto de entrega de gas que asegurará el suministro a la Granja Porta en Quicena directamente del transportista, reportando, en consecuencia, un mejor servicio para los usuarios.

Este Servicio Provincial, a petición de Gas Aragón, S.A. ha resuelto lo siguiente:

1º) **AUTORIZAR Y APROBAR** Proyecto singular de red distribución en MOP 16 bar para suministro gas natural a «Granja Porta» en Quicena (Huesca) cuyas características más adelante se reseñan, con el cumplimiento de los condicionados incluidos en los informes de los organismos afectados.

2º) **DECLARAR**, en concreto, la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación de gas citada, lo cual según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Finalidad de la instalación: Suministro a Granja Porta en Quicena.

Descripción de las instalaciones:

Tipo de gas: Gas natural

Situación: Polígono Industrial Tierz del Término municipal de Quicena (Huesca).

Instalaciones:

Red de distribución en MOP 16 bar para suministro a Granja Porta en Quicena, que parte del gasoducto Tierz-Quicena-Huesca discurriendo en dirección Este hasta la Granja Porta donde termina en la válvula de acometida. La tubería es de acero 2" con una longitud aproximada de 136 m.

La afecación a fincas particulares derivada de la construcción de este proyecto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

UNO.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o el funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

TRES.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación ( o publicación en el Boletín Oficial de Aragón y Boletín Oficial de la Provincia, en su caso), sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 8 de abril de 2010.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

2273

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido remitido el documento contable de ingreso 069 de la sanción impuesta, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1307/09	Vasile Lagar	Graus (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1309/09	Pedro M. Carmona Fuentes	Barcelona	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1304/09	Ahmed Zanzoun	Níjar (Almería)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1319/09	Juan Bautista Sánchez	Huesca	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1327/09	Daniel Morales Exposito	Barbastro (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1328/09	Antonio Morales Exposito	Barbastro (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1329/09	Sofiane Merzougui	Fraga (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1330/09	Mohamed Qarqou	Soses (Lleida)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1332/09	Sofiane Merzougui	Fraga (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1345/09	Montserrat Sans Martínez	Valls (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1348/09	Maurici taules Medina	Sant Pere de Ribes (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1351/09	El Ayd El lyaouy	Pilar de La Horadada (Alicante)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1365/09	Raúl Zunzarren Martos	Zizur Mayor (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1369/09	Juan A. López Quintana	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1371/09	Alexandru Paraschiv	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1375/09	Jesús Gracia Laborda	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1387/09	Promociones Hosteleras Argensoles	Vicién (Huesca)	Art. 23.i) Ley Orgánica 1/92	1.200,00 €
1401/09	Xavier Gili Ciurana	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1405/09	Jessica Lumgreras Triviño	St. Perpétua de M. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
1406/09	Yasmina Teva Berbiel	St. Perpétua de M. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1408/09	Jesús Fondevila Campo	Binaced (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1416/09	Samir Ouaguennouni	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1429/09	Brahim Bakkali	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1428/09	Miguel Aguilar Espinosa	Montagut I Oix (Girona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1447/09	José M. Alvarez Estevez	Escarrilla (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1451/09	Tamara Pizarro Pastor	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1467/09	Eloy García Candel	Hospitalet de LL. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
1471/09	Antonio Penella Gómez	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1480/09	Jonatan González Mira	Castejón de Sos (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
23/10	Javier Rozas Elizalde	Tajonar (Navarra)	Art. 26.1) Ley Orgánica 1/92	300,00 €

Huesca, a 7 de abril de 2010.- El subdelegado de Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

2274

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189 de 9 de agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
3770/09	Pedro J. Casas Garcia-Navas	Torrent (Valencia)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
3772/09	Agata Wodzinska	Cartaya (Huelva)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
3789/09	Antonio Linares Soler	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
3838/09	Mimoun Akhachioui	El Ejido (Almería)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
3853/09	Francisco González Ale	Montornés del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	750,00 €
3890/09	Alejandro Palomero Muller	S. Feliu de LL. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
3908/09	Juan M. Cepero Vicente	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
3976/09	Najem Ragued	Barbastro (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4094/09	Christoper Holmes	Estepona (Málaga)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4066/09	Diego Obregón Ariza	Agramunt (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4071/09	Manuel García Bospin	Huesca	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4128/09	Mónica Natalia Szekely	El Vendrell (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
4212/09	Miguel A. Icardi González	Moncada (Valencia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
4239/09	Jorge Bueno Mendoza	Cambrils (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4246/09	Manuel Gómez García	Graus (Huesca)	Art. 23.n) Ley Orgánica 1/92	450,00 €
4300/09	Antonio Toscano Serrano	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	1.000,00 €
4321/09	Sebastián H. Navarro Durán	Vidrerres (Girona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4371/09	Andrés Giménez Dasi	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4400/09	Eduardo M. Mayorga Castro	Huesca	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4445/09	Alejandro Sánchez Maside	Algete (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
4447/09	José M. Hernández Márquez	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4478/09	Fernando López Villanueva	Castellón de La Plana	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4485/09	Daniel Morales Ballesteros	Badalona (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4510/09	Marc Reig Creus	Bellpuig (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4513/09	José A. Plasin Saldaña	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4517/09	Roberto Castillo Alfonso	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
4525/09	Daniel Sánchez Fernández	Mataró (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4534/09	Francisco R. Maroto Barrera	Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
4540/09	Peter Lloyd Phillips	Oropesa del Mar (Castellón)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
4541/09	Víctor Trepat Deltell	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
4551/09	David Gamarra Asensio	Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4564/09	Joaquín M. Da Silva Pereira	Granada	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
4654/09	Álvaro Sánchez Blasco	Villanueva de la Cañada (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
4687/09	Amaranta Segond Sereno	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	750,00 €
4200/09	Erik de La Cruz Ajenjo	Tarragona	Art. 22.2 Ley Orgánica 19/07	3.002,00 €

Huesca, 7 de abril de 2010.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

2278

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Huesca, que una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los expedientes obran en poder de esta Jefatura Provincial.

Huesca, 5 de abril de 2010.- El subjefe Provincial de Tráfico, A. Ibáñez Colmenares.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2202086622	HICHAM BEN DAIFA	X4393170-D	HUESCA	06/03/2010
2202307955	JUAN FCO. SALAZAR AQUIJE	X8759862-J	HUESCA	21/03/2010

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

2275

#### NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN A LOS TRABAJADORES

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a efectos legales de las Actas de Liquidación a los trabajadores de las empresas sobre las cuales recaen las actas relacionadas más abajo, ya que no han podido ser notificadas a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas actas pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Conforme a lo dispuesto en artículo 33.1, segundo párrafo, del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, los trabajadores no conformes con los periodos y bases de cotización recogidas en el acta o con la procedencia de la liquidación, podrán formular alegaciones en las mismas condiciones que el presunto responsable, por lo que se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACION formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

#### ACTAS DE LIQUIDACION

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	DOMICILIO
222010008004775	Residencia Catedral Alastruey, s.l.l.	Sandra María Camacho Pérez	Pza. San Voto, 3 2º C HUESCA

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA**  
**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 25/03**

2276

**EDICTO**

D.ª Olga Laguéns Fernández, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 25/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos dictados en procedimiento de apremio, cuyo interesado, número de expediente, importe reclamado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita :

Nombre/Razón social	Administrador/Socio	NIF/NIE	Domicilio	Localidad	Expediente	Deuda
SILVINIO GROUP SLU	LIVIU CARAMIDARU	0X3113449P	CL BARBASTRO 10 4º	BINEFAR	25 03 07 00315256	23085,18

Procedimiento: Manifestación de bienes y circunstancias ejercicio de actividad empresa relacionada en su condición de Socio de la mencionada sociedad. Lleida, a 23 de marzo de 2010.- La recaudadora ejecutiva, Olga Laguens Fernández.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO DOS****HUESCA****2260**

Número de Identificación Único: 22125 41 1 2010 0200958.  
 Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 141/2010.  
 Sobre DECLARACIÓN DE HEREDEROS.  
 De D. TEODORO OPI PANLBLELO.  
 Procuradora Sra. MARÍA DEL MAR PASCUAL OBIS.  
 Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL.

**EDICTO**

DOÑA ELVIRA GÓMEZ MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE HUESCA.

Hago saber: Que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 141/10, solicitado por D. TEODORO OPI PANIELLO, representado por la Procuradora D.ª MARIA DEL MAR PASCUAL OBIS, por el fallecimiento sin testar de D.ª CARMEN PANIELLO URBALLA; se ha solicitado se declaren herederos de los bienes relictos, tanto troncales como no troncales, a su hermano D. JOSE AGAPITO PANIELLO URBALLA, y a los hijos de los hermanos fallecidos (de D. Joaquín Paniello Urballa) D. CARLOS, D.ª MARIA ANUNCIACIÓN, D.ª MONTSERRAT, D. JOAQUIN, D.ª CONCEPCIÓN, D.ª CARMEN y D.ª PILAR MERCEDES PANIELLO BARCELONA; (de D. Francisco Paniello Urballa) D. FRANCISCO CARLOS, D.ª MARIA ROSA y D. JOAQUIN PANIELLO AROLAS; y (de D.ª Josefa Paniello Urballa) D. JUAN LUIS, D.ª PALMIRA ALEJANDRA, D.ª MAGDALENA JOSEFA, D.ª M.ª CONCEPCIÓN y D. TEODORO OPI PANIELLO; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de .- treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a veintinueve de marzo de dos mil diez.-La secretaria judicial (ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN****NÚMERO CUATRO****HUESCA****2258**

N.I.G.: 22125 41 2 2009 0402544.  
 Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 75/2009.  
 EJECUTORIA 31/09.  
 Sobre LESIONES.

**EDICTO**

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

En HUESCA a cinco de Abril de dos mil diez.

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- En el presente procedimiento se ha dictado auto, que ha sido notificado/a a las partes.

SEGUNDO.- La referida resolución contiene los siguientes errores: en el primer antecedente de hechos «se condeno a José Avellanas Vizcaino» y en la parte dispositiva «Se declara insolvente a D. José Avellanas Vizcaino».

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

UNICO.- El artículo 161 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,-después de proclamar el principio de que los Tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simplé lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

**PARTE DISPOSITIVA**

SE RECTIFICA el AUTO DE INSOLVENCIA de fecha 25 de marzo de 2010, en el sentido de que donde dice: en el primer antecedentes de hecho «se condeno a José Avellanas Vizcaino» y en la parte dispositiva del mismo «Se declara insolvente a D. José Avellanas Vizcaino», debe de decir; «Se condeno a Daniel Navarro Peña» y «Se declara insolvente a D. Daniel Navarro Peña».

Así lo acuerda, manda y firma D.ª CONCEPCIÓN AZNAR RODRIGALVAREZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 004 de HUESCA y su partido.- DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple con lo ordenado. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación a Don DANIEL NAVARRO PEÑA se expide la presente en HUESCA, a cinco de abril de dos mil diez.-El/la secretario (ilegible).

**2259**

JUICIO DE FALTAS 92/2009.

Número de Identificación Único: 22125 41 2 2009 0401790.

**EDICTO**

D. JOSÉ MANUEL DEL RÍO MONGE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000092 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA num. 7/09**

En Huesca, a veintiuno de enero de dos mil diez.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. Ma Concepción Aznar Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº Cuatro de los de Huesca, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 92/2009, sobre Faltas de Lesiones, siendo denunciante: CHEORGHE MICLEA, mayor de edad y con NIE X-8823097-K, y denunciados: CRISTIAN CRISTÓBAL FREIRE PLUAS, mayor de edad y con NIE X-6562729-R, GUILLERMO EDUARDO MALDONADO CASSAGNE, mayor de edad y con NIE X-6366114-J, Y JEFFERSON BALLYERON MI-

RANDA CONSUEGRO, mayor de edad y con NIE X-3734950-A, asistido del Letrado D. Jorge Goded Bailarín; habiendo intervenido el MINISTERIO FISCAL ejercitando la acusación pública.

#### FALLO

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a CRISTIAN CRISTÓBAL FREIRE PLUAS, GUILLERMO EDUARDO MALDONADO CASSAGNE y JEFFERSON BALLYERONO MIRANDA CONSUEGRO de la falta de lesiones cuya comisión se les imputaba por los hechos objeto de actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de APELACIÓN en los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo en lugar y fecha «ut supra».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a GUILLERMO EDUARDO MALDONADO CASSAGNE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido la presente en HUESCA, a cinco de abril de dos mil diez.-El/la secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO DOS MONZÓN

2293

N.I.G.: 22158 41 1 2010 0200507.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 132/2010 .

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. PILAR ESTRADA FRAGO.

Procuradora Sra. RAQUEL PEREZ CAUDEVILLA

Contra Dña. PATROCINIO ESTRADA FRAGO.

DOÑA PAULA JARNE CORRAL, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONZÓN.

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000132 /2010 por el fallecimiento sin testar de Dña. PATROCINIO ESTRADA FRAGO ocurrido en Altorricón el día 10 de Diciembre de 1991 promovido por su hermana DÑA PILAR ESTRADA FRAGO , pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En MONZÓN, a siete de abril de dos mil diez.-El/la secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO UNO BARBASTRO

2294

N.I.G.: 22048 41 1 2009 0102824.

EJECUCION HIPOTECARIA 1123/2009.

Sección 1ª.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA.

Procuradora Sra. CANDELARIA GARZÓN RODELGO

Contra D. CARLOS LÓPEZ BISTUER

#### EDICTO

D. JOSÉ MARÍA RASO BALDELLOU, secretario del Juzgado de Primera Instancia no 001 de BARBASTRO.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el no 1123/2009, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, contra CARLOS LOPEZ BISTUER, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

1.- URBANA, departamento número dieciséis, VIVIENDA, sita en planta tercera del edificio rotulada como puerta B situada a la izquierda según el sentido de acceso al zaguán; es del tipo B según proyecto. Consta de diversas dependencias y sercitos. Linda, tomando por frente el distribuidor de acceso: por reste, demás con vivienda letra C de la misma planta, derecha entrando, vuelo de la calle Alfajarín; izquierda, distribuidor y vivienda letra A de la misma planta; y

fondo vuelo de la calle Benasque. Lleva anejo y vinculado a la titularidad del dominio un cuarto trastero-lavadero sito en la misma planta, señalado como B, con acceso por la segunda puerta situada al frente según el sentido de acceso al zaguán y linda dicho cuarto, tomando como frente la zona de acceso, a la derecha entrando con trastero-lavadero señalado como A; a la izquierda con trastero-lavadero señalado como C; y fondo, edificio sobre el resto de finca matriz. Tiene una superficie total construida, computadas las superficies construidas de la vivienda y del trastero de ochenta y nueve metros y ochenta y cinco metros cuadrados (89,85 m2). La total superficie útil de este departamento es sesenta y nueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados (69,81 m2), correspondiendo sesenta y cuatro metros y sesenta y un decímetros (66,61 m2) a la vivienda y cinco metros y veinte decímetros cuadrados (5,20 m2) al trastero. Cuota de participación: 3,16 %. Inscrita al tomo 1052, libro 273, folio 137, finca 17.196 del Registro de la Propiedad de Barbastro. Forma parte de un edificio sito en Barbastro, ubicado en la confluencia de las calles Alfajarín y Benasque, con acceso por la propia calle Alfajarín. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 147.619 euros.

La (subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en FERNANDO EL CATOLICO S/N el día 27 DE MAYO DE 2010, a las 10,30 HORAS.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En BARBASTRO, a seis de abril de dos mil diez. Doy fe. El secretario (ilegible).

## Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES «LA SABINA»

2269

#### COMUNIDAD DE REGANTES «LA SABINA». TRAMO CUARTO DEL CANAL DE MONEGROS. PALLARUELO DE MONEGROS

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes La Sabina, Sectores I y II del Tramo IV de Monegros 1, que el próximo día 7 de mayo se celebrará Junta General Ordinaria, en primera convocatoria a las 20,00 horas, en el Local Social de Pallaruelo de Monegros, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General del día 18-12-09.

2º.- Examen de las cuentas de gastos correspondientes al aflo 2009, que presentará la Junta de Gobierno.

3º.- Informes del Presidente.

3.1 - Propuesta para la compra de la casa de la Calle del Paso nº 12, propiedad de la Parroquia, una vez aceptada la oferta. Acuerdos que procedan.

4º.- Ruegos, proposiciones y preguntas.

Caso de no asistir representación absoluta de la propiedad en la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las 20,30 horas del mismo día y lugar; advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la misma.

Pallaruelo de Monegros, 10 de abril de 2010.- El presidente, Tomás Montesa Seral.

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

## PUBLICACIONES

### Por Registro telemático

Precio anuncio/caracter ..... 0,015 Euros

### En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,020 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,040 Euros

### En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,10 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,20 Euros

### Suscripción Anual:

Correo electrónico ..... 90,00 Euros